

que por ahora como con esta Incombenia li-
bro de Papel sellado que se corre de Propio
sin perjuicio de su integridad. de donde corre
Autorizado por el Sr. Alcalde mayor y voto de los
Abogados de Ayuntamiento, en el que tambien viene
una y siente lo que cobra; y que asi como
lo que limita de la cuenta que ade da el
de los dho. agrar de un. Distribuidos en el mes
parado y el presente; entre el Poder de don Joseph
Dagata Chay. de las Propios de un. agrar
nombra para el efecto y de los unos de lo que
traspase: y se vuelva a hacer para un. solo
que luego que cumplida el presente mes de la
cuente que le es mandado para como dha
Resolucion es un. lo que se ponga y comut. de
bajo las condiciones que tiene hechas y en el
tenor por el Sr. Don Pedro Fran. de Torres al Excmo.
de un. el Sr. Dn. Juan de la Cruz Inguiera y
sepa de las Personas que se ponga en un. de
si allega por la un. que se esperare de
Corre de sea hecho el dho. que por dho. agrar
de un. contribuir los Pueblos y queros y en que
forma sea de un. de un. y de un. de un.
stancias que quedan conduciendo de lo que han
se de un. y luego que se referida la de dho.
solo se refiere a lo. Alcalde mayor y por un. de
tra determinada en un. de un. de un. de un.
El Sr. Dn. Fran. Xavier de Rivera Dn. que por
el Sr. Dn. Fran. Torre de un. de un. de un.
de la un. de un. de un. de un. de un. de un.
de que por no tener comunera el conde de la
lida de un. de un. de un. de un. de un. de un.
del Sr. de un. de un. de un. de un. de un. de un.
la conde de un. de un. de un. de un. de un. de un.
sin de un. de un. de un. de un. de un. de un.
oro de un. de un. de un. de un. de un. de un.
de un. de un. de un. de un. de un. de un.

Capitulo del Sr.

Nº 100

